LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324965.-

Asunción, 26 de setiembre de 2017

ADENDA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LAS MISIONES DE AVANZADA Y OBSERVACIÓN ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Los cambios introducidos, quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro de la <u>SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 2. Plan de Entrega (Servicios).</u>

LOTE Nº 1 - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida del Servicio**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
1	Alojamiento en habitación single suite – 4 estrellas como mínimo	1	Día	La prestación y el suministro de los servicios serán brindados en la sede del hotel adjudicado. Las fechas y horarios serán especificados por la Convocante conforme al pedido correspondiente.	A partir de la firma del Contrato, la Convocante en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo, de acuerdo a la necesidad de la Institución, podrá emitir la (s) Orden (es) de Servicio (s) para la prestación de los servicios adjudicados, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa tendrá como máximo 24 horas para prestar los servicios requeridos. <u>OBSERVACIÓN</u>: La empresa adjudicada está obligada a remitir copia simple de las notas de remisión firmadas y selladas por los responsables designados, a más tardar 24 horas hábiles computados desde la culminación del evento o provisión de los servicios, a la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo, a fin de que esta pueda llevar un control de los servicios brindados o proveídos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Asimismo, posteriormente la Contratante podrá requerir informes técnicos de los trabajos realizados.
2	Alojamiento en habitación doble – 4 estrellas como mínimo	1	Día		
3	Servicio de salón principal para eventos en hotel	1	Día		
4	Servicio de salón para eventos en hotel	1	Día		
5	Servicio de salón para eventos en hotel	1	Día		
6	Servicio de salón para eventos en hotel	1	Día		
7	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	1	Día		
8	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	1	Día		
9	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	1	Día		

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

LOTE Nº 2 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida del Servicio**	**Lugar donde los servicios serán prestados**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios**
1	Provisión de block de notas	1	Unidad	La prestación y el suministro de los servicios serán brindados en la Sede Central de la Justicia Electoral (Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra). Las entregas serán realizadas de lunes a viernes en el horario de 07:15 hs. a 15:00 hs.	Al momento de la firma del Contrato, la Convocante, hará entrega al Proveedor de los diseños a ser empleados en la elaboración de los artículos, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas. A partir de la entrega de los diseños y logos, conforme a la necesidad de la Institución, la Convocante en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo, podrá emitir la (s) Orden (es) de Servicio (s) para la prestación de los servicios adjudicados, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa tendrá como máximo 24 horas para prestar los servicios requeridos. <u>OBSERVACIÓN</u>: La empresa adjudicada está obligada a remitir copia simple de las notas de remisión firmadas y selladas por los responsables designados, a más tardar 24 horas hábiles computados desde la culminación del evento o provisión de los servicios, a la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo, a fin de que esta pueda llevar un control de los servicios brindados o proveídos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Asimismo, posteriormente la Contratante podrá requerir informes técnicos de los trabajos realizados.
2	Provisión de pen drives	1	Unidad		
3	Provisión de bolígrafos	1	Unidad		
4	Provisión de carpetas	1	Unidad		
5	Provisión de bolsos	1	Unidad		
6	Provisión de cerámica	1	Unidad		
7	Provisión de billetera en cuero	1	Unidad		
8	Provisión de esencia de flor de coco	1	Unidad		
9	Provisión de carpeta de ñanduti	1	Unidad		

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.